

Información importante

09 de junio 2026

Sobre FBA Renta Pública I

Informamos que a partir del día 09 de junio, algunos de los Fondos Comunes de Inversión de la Familia FBA cambian de nombre.

Lo hacen para informar mejor la categoría a la que pertenecen, sus principales activos y la moneda en que permiten suscribir y rescatar.

De esta manera, el Fondo de Inversión FBA Renta Pública I pasa a llamarse:
FBA Cobertura Pesos.

Estos cambios no afectan las decisiones de inversión que el cliente haya tomado: sigue teniendo el mismo producto que compró, solo cambia su nombre. Por si le surgieran dudas, en su extracto mensual podrá ver sus tenencias referenciadas a la nueva denominación del producto.

2 de diciembre 2025

Sobre FBA Renta Pública I

Modificación del Reglamento de Gestión

Informamos que al cierre de las operaciones del día de mañana, 03 de diciembre de 2025, se reemplazará el texto del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión FBA Renta Pública I de acuerdo a lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

La modificación más significativa se ubica en la Sección 2 Tipo de Cuotapartes del Capítulo 13.

Dicha modificación refiere a la incorporación de cuotas para comercializar este producto a través de ACDIs (Agentes de Colocación y Distribución Integral).

Por lo mencionado, las personas físicas y jurídicas que deseen suscribir cuotas del FCI Renta Pública I, a partir de las 16.30 horas del día de mañana, deberán firmar previamente el nuevo Reglamento de Gestión.

Toda persona interesada, podrá acceder al nuevo texto ingresando a la página de la CNV: www.argentina.gob.ar/cnv, y/o a través de las páginas web de la Sociedad Depositaria y de la Sociedad Gerente: www.bbva.com.ar y www.bbvafondos.com.ar, respectivamente.

23 de agosto de 2022

Sobre Honorarios FBA Renta Pública I

Sr./a Cliente:

Le informamos que, el próximo jueves 01 de diciembre de 2022, se modificarán las alícuotas de los honorarios de la Sociedad Gerente del Fondo Común de Inversión FBA Renta Pública I.

Dicha modificación alcanzará a los tenedores de cuotas partes a partir del cierre del día miércoles 30 de noviembre de 2022 en adelante y a los Cuotapartistas que soliciten suscripciones de cuotas partes a partir del 01 de diciembre de 2022 en adelante.

Le recordamos que, en caso de no aceptar la modificación informada, Ud. cuenta con la posibilidad de solicitar el rescate de sus cuotas partes (rescindir el contrato) sobre las que se aplicarán las alícuotas vigentes hasta el día miércoles 30 de noviembre 2022 inclusive.

Destacamos que no se aplican comisiones sobre las solicitudes de rescate de cuotas partes.

Por último, las alícuotas que se ajustarán están dentro de los límites máximos establecidos en el Capítulo 7 incisos 1 y 4 de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión FBA Renta Pública I aprobado por la Comisión Nacional de Valores.

Sintéticamente, hasta el miércoles 30 de noviembre de 2022, las alícuotas totales vigentes sobre las cuotas partes Clase A y Clase B del Fondo son 1,7000% y 1,5000%, respectivamente. A partir del jueves 01 de diciembre de 2022 las alícuotas totales alcanzarán 2,9000% en la cuota parte Clase A y 2,3000% en la cuota parte Clase B.